

Incertidumbre con la subida retributiva de 2024, para los empleados públicos de la Administración General del Estado

Mucho se habla de las subidas salariales del personal del sector público en los últimos años, sobre todo, desde que en 2022 se aplicara el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, que conllevaba el incremento retributivo porcentual relacionado con el crecimiento del PIB. Desde el Área de Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, recordamos que de ese Acuerdo Marco emanaban los incrementos a practicar durante los años 2022, 2023 y 2024.

En 2022 se practicó un incremento retributivo al personal del sector público de 3,5%.

Según reflejaba la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023, las retribuciones del personal del sector público tendrían un incremento del 2,5% fijo y 2 cláusulas de revisión del 0,5% con diferente vinculación. La primera estaba vinculada al IPCA y ya nos fue aplicada, así como la parte fija. La segunda cláusula estaba vinculada al incremento del PIB nominal, esto es, de lograrse el objetivo de crecimiento del 2,1%, deberá aplicársenos ese incremento del 0,5%, con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2023. Si este dato de PIB, que no se conocerá hasta avanzado ya 2024, supera las estimaciones del Ejecutivo, el salario de los empleados públicos habría subido en 2023 otro 3,5%, lo mismo que en 2022.



Ahora bien, de cara a las subidas retributivas establecidas en el [Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI](#), para el año 2024, el incremento fijo será del 2%, sobre las retribuciones ya incrementadas en 2023 y, **adicionalmente**, se aplicará a esta subida fija, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%, siempre y cuando la suma de la variación del IPCA de 2022, 2023 y 2024 supere el incremento retributivo fijo acumulado. Este incremento tendría efectos del 1 de enero de 2024.

No obstante, hoy por hoy, no existe Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, dado que el Gobierno ha preferido prorrogar los de 2023 y, por tanto, se generan dudas de la aplicación de ese incremento retributivo correspondiente a 2024, máxime cuando sí que se ha emitido el [RDL 8/2023](#) que marca específicamente una revalorización del 3,8% de las pensiones contributivas y sin embargo no menciona ninguna garantía del incremento retributivo de los empleados públicos.

Los empleados públicos se ven de esta forma, relegados, previsiblemente, hasta pasado el primer trimestre del año para ver actualizadas sus nóminas, una vez que se aprueben los Presupuestos de 2024, puesto que el aumento de sus salarios, al contrario que ha sucedido con las pensiones, no se ha incluido en el [Real Decreto-ley 8/2023, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales \(...\)](#) que mencionamos. Esperamos que el Gobierno apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 a la mayor brevedad posible, para que se dé cumplimiento al incremento que prometieron en 2022 y que han de aplicar a lo largo de estos tres años.

de aplicar a lo largo de estos tres años.